OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos, vacantes en el Servicio de Correos de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Servicio de Correos de la Región Ecuatorial dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos, dotadas en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales anuales de setenta y seis mil ochocientas treinta y seis pesetas, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del expresado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, para aquellos que hayan de ir destinados por primera vez a la mencionada Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno— a través de la Direc-ción General de Correos y Telecomunicación, que tramitará

sólo las de aquellos que sean destinables. El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

Hoja de servicios o documento equivalente.

Certificación de nacimiento, debidamente legalizada, si **b**) no está expedida dentro del territorio de Madrid.

c) Certificación médica acreditando que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropi-

Cuantos documentos consideren oportunos a los efectos d) de justificar los méritos y servicios que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península con la percepción integra de sus emolumentos. El viaje, desde el lugar de embarque a la Región Ecuatorial, y viceversa, será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para su familia, sujetándose, además, a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de la Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condi-ciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 11 enero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.-Conforme: Luis Carrero.

> RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de seis plazas de Ayudantes o Peritos de Minas vacantes en el Servicio Minero y Geológico de las Provincias Africanas.

Vacantes en el Servicio Minero y Geológico de las Provincias Africanas seis plazas de Ayudantes o Peritos de Minas, se anuncia su provisión a concurso entre Ayudantes que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Minas o Peritos de Minas que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de dichas plazas está dotada en los Presupuestos correspondientes con 18.240 pesetas anuales, en concepto de remuneración de compensación de sueldo, cuando éste no se perciba por el Presupuesto General del Estado, y una asignación de residencia de 27.360 pesetas anuales, para los que resulten destinados a los Servicios Provinciales, y los demás emolumentos que por los servicios de sus destinos les correspondan.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, Cas-

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

Título oficial o resguardo acreditativo.

b) Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de su misión.

d) Certificado de carecer de antecedentes penales, y

Cuantos documentos justifiquen los méritos especiales siguientes: Experiencia de trabajos personalmente realizados en Sahara o Guinea. Experiencia en geología y geofísica y experiencia en minería de hierro o fosfatos. Experiencia de investigación o explotación de hidrocarburos.

Los que resulten destinados a los Servicios provinciales están obligados a servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción integra del sueldo y asignación de residencia y demás emolumentos que correspondan. Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes y en tanto hayan permanecido, sin interrupción, el tiempo indicado de veinte meses en su destino.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, llevará a efecto la selección o declarará desierto el concurso si lo estima conveniente, procediendo, en su caso, al nombramiento de los seleccionados en la forma establecida en el artículo cuarto del Decreto de 15 de junio último.

Madrid, 17 de enero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.-Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de enero de 1961 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir una vacante en Ma-drid de Inspector Médico tercero de Correos, grupo a), en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Producida vacante en Madrid de Inspector Médico tercero de Correos, grupo a), en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, dotada con 15.720 pesetas al año, más dos pagas extraordinarias,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso de méritos para cubrir dicha plaza con arreglo a las normas que por esa Dirección General se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de enero de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.